



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Martes, 4 de enero de 1972

Núm. 2

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 8.592

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de lámparas que se precisan para atender las necesidades del servicio de alumbrado público y dependencias municipales durante el ejercicio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 10 de diciembre de 1971. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.591

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación de la señali-

zación semafórica en la intersección avenida Clavé-Santander, y su red de coordinación, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 596.993,81 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 10 de diciembre de 1971. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.590

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación de la señalización semafórica en la intersección de las calles Asalto y Jorge Cocci, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 731.098,12.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propieda-

des de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 10 de diciembre de 1971. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.595

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, aprobó los pliegos de condiciones y presupuesto que han de regir en el concurso de adquisición de materiales para el alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971. El Secretario, (ilegible).



Núm. 8.594

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para contratar la instalación de señalización semafórica en la avenida de Cataluña, a fin de efectuar el cambio de sentido junto al río Gállego, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 295.149,80 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.593

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para contratar la instalación de señalización semafórica en la avenida de América-Coruña y avenida América-Lóbez Pueyo y su red de coordinación, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 663.223,72 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.637

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 6, resolvió que se señale el próximo día 4 de enero, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para

proceder a la ocupación de un terreno de 35,75 metros cuadrados, que ha pasado a viales, procedente de la finca número 96 de la avenida de Goya, de esta Inmortal Ciudad, propiedad de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl (Padres Paúles), levantándose la correspondiente acta.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1971. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.583

Por acuerdo, de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de octubre pasado, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida para la provisión de la plaza de listero de Parques y Jardines queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Angel García Muniesa, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la Dirección General de Administración Local; don Víctor Estarreado Ruiz, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Ernesto García Arilla, Secretario general interino de la Corporación.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Gobernación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968 esta lista se expone al público a los efectos de recusación de los miembros del Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1971.  
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.  
Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

\* \* \*

Núm. 8.598

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, acordó avalar solidariamente con la em-

presa nacional "Mercados Centrales de Abastecimiento", S. A. (MERCASA), y previo el cumplimiento de cuantos requisitos sean precisos para que surta su plena eficacia jurídica, la emisión de obligaciones que, hasta un límite de 300.000.000 de pesetas, realice la Sociedad "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A. (MERCARZAGOZA), de conformidad con las características de emisión acordada o que autorice el Ministerio de Hacienda, y garantizar mediante el mismo, solidariamente con la Empresa Nacional "Mercados Centrales de Abastecimiento", S. A. (MERCASA), el pago de los intereses y el reembolso de los títulos a sus respectivos vencimientos, en el caso de que no fuesen atendidas estas obligaciones por la Empresa "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A. (MERCARZAGOZA).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días, hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 10 de diciembre de 1971. — El Secretario general, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.596

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Padre Polanco.

Tipo de licitación: 1.602.041,62 ptas.

Plazo de entrega: Seis meses contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario 46.

Garantía provisional: 32.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas,



de 10 a 13, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 13 diciembre 1971. — El Secretario general, (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de urbanización de la calle Padre Polanco, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 8.597

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de cuatro manzanas de nichos en el cementerio de Torrero (ampliación).

Tipo de licitación: 3.136.202,54 ptas.

Plazo de entrega: Seis meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 67.724 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas,

de 10 a 13, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas. Se admitirán reclamaciones sobre los pliegos de condiciones durante los ocho primeros días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 diciembre 1971. — El Secretario general, (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de construcción de cuatro manzanas de nichos en el cementerio de Torrero (ampliación), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 8.638

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 15, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el cruce de acceso a la carretera de Villamayor y ejecución del muro para la canalización subterránea, con un presupuesto de 384.450 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1971. El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.661

Por el presente anuncio se hace saber que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 24 de diciembre de 1971, ha abierto expediente contradictorio de ruina en averiguación del estado físico de la casa número 26 de la calle de Alonso V, de esta ciudad.

Lo que se publica para conocimiento de la propiedad y ocupantes del citado inmueble con el fin de que en el plazo de diez días hábiles formulen ante esta Alcaldía-Presidencia las alegaciones que estimen oportunas, justificadas por medio de dictamen de persona técnica.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 8.663

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización parcial de la plaza del Doctor Schweitzer y calles de Bolonia y de la Paz.

Tipo de licitación: 3.258.834'55 pesetas.

Plazo de entrega: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada.

Garantía provisional: 65.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1971. — El Secretario general, (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., ma-



nifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de urbanización parcial de la plaza del Doctor Schweitzer y calles de Bolonia y de la Paz, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 8.662

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de vivienda y consulta para el Médico del barrio de Garrapinillos.

Tipo de licitación: 1.346.116'84 pesetas.

Plazo de entrega: Doce meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada.

Garantía provisional: 27.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1971. — El Secretario general, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de construcción de vivienda y consulta para

el Médico del barrio de Garrapinillos, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 8.654

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

#### Agrupación de "Pienso Compuestos"

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical para la Agrupación de "Pienso Compuestos".

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de "Pienso Compuestos", encuadrada en el Sindicato Provincial de Cereales, y

Resultando que ha tenido entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Resultando que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo de 1970, fue elevado el Convenio que nos ocupa a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, habida cuenta que las mejoras en el mismo establecidas excedían de los topes máximos autorizados por el Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, la cual dió su conformidad a las mejoras pactadas;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden a la aprobación de lo acordado por la partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios aplicables sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos y siendo conforme, de otra parte, con

lo establecido en el Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical para la Agrupación de "Pienso Compuestos".

Segundo. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1971. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

#### TEXTO DEL CONVENIO

##### Ambito de aplicación

Artículo 1.º Los pactos que se establecen en el presente Convenio serán de aplicación a todas las empresas dedicadas a la fabricación de piensos compuestos y que realicen tales actividades en la capital y provincia de Zaragoza, tengan o no su sede social en esta provincia.

Art. 2.º Las estipulaciones contenidas en este Convenio afectan a todos los productores que presten servicio en la actualidad en las empresas de piensos compuestos, así como aquellos que entren al servicio de las mismas en el futuro. Quedan excluidas las categorías a que hace referencia el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo, de alto gobierno o alta dirección.

##### Ambito temporal

Art. 3.º El presente Convenio colectivo tendrá una duración de dos años, a partir del 1.º de noviembre de 1971.

Los salarios que ahora se fijan serán incrementados automáticamente el día 1.º de noviembre de 1972, con el índice de coste de vida fijado para los doce meses anteriores por el Instituto Nacional de Estadística.

Quedará prorrogado por anualidades, si no fuera objeto de denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento o a la de las sucesivas prórrogas.

##### Jurisdicción e inspección

Art. 4.º En orden a esta materia se estará a lo legislado al respecto. No obstante, y a fin de resolver las dudas que pudieran surgir en su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa,



constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Cereales, que actuará de Presidente, y los Vocales económicos y sociales que constituyen la Comisión deliberadora, pudiendo, no obstante, dictar sus acuerdos con la simple presencia de dos representantes por cada una de las representaciones.

Las empresas se comprometen a solventar sus diferencias ante esta Comisión interpretativa y, caso de no existir acuerdo unánime, dichas diferencias se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

#### *Denuncia*

Art. 5.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes que estimara no se cumple conforme a lo estipulado, o por cualquiera otra circunstancia esencial, pero sin que tal rescisión pueda iniciarse hasta transcurrido seis meses desde la fecha de entrada en vigor, y teniendo lugar la rescisión al cumplirse los tres meses de la denuncia reglamentariamente formulada, siempre en el caso de que los motivos argumentados fueran objeto de la oportuna prueba.

La acción rescisoria o revisora del Convenio deberá presentarse ante la Delegación Provincial de la Organización Sindical con una antelación mínima de tres meses a la terminación de su vigencia o prórroga, acompañando certificación del acuerdo tomado por la representación sindical correspondiente, todo ello con arreglo a las normas establecidas sobre Convenios colectivos sindicales.

Art. 6.º Una vez en trámite la revisión del Convenio colectivo sindical, si las deliberaciones o estudios se prolongaran por tiempo superior a la fecha de expiración o sus prórrogas continuará la validez del mismo hasta el momento en que se den por terminadas las deliberaciones.

#### *Incumplimiento*

Art. 7.º Si por cualquiera de las partes se incumplieran las obligaciones establecidas en el presente Convenio colectivo, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto por la Ordenación laboral vigente en materia de Convenios colectivos.

#### *Repercusión del acuerdo en los precios de venta*

Art. 8.º Ambas partes, por unanimidad, hacen constar que las estipulaciones determinadas en el presente Convenio no afectarán al precio de venta de los productos fabricados.

#### *Gratificaciones*

Art. 9.º Las gratificaciones a percibir por el personal comprendido en el presente Convenio serán las mismas señaladas en la vigente Reglamentación de Piensos Compuestos.

Estas gratificaciones o pagas se harán efectivas en los días que se indican y con la denominación que se expresa:

La víspera hábil de 1.º de mayo, fiesta de San José Artesano.

La víspera hábil del 18 de Julio, fiesta del trabajo.

El 15 de septiembre o víspera hábil.

El 20 de diciembre o víspera hábil, paga de Navidad.

Consistirá cada una de ellas en el pago de dos tercios de una mensualidad o veinte días de salario, según la retribución sea mensual o diaria.

#### *Antigüedad*

Art. 10. Se mantienen cinco bienios del 5 por 100 y tres trienios en la misma cuantía, todo ello a salario de Convenio.

#### *Incentivos*

Art. 11. Las empresas, de acuerdo con los enlaces sindicales, podrán establecer, dentro de cada una de ellas, los incentivos que aquéllas propongan y éstos acepten.

#### *Jornada del personal administrativo*

Art. 12. Desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre la jornada para el citado personal será de siete a catorce treinta, pudiendo establecer las empresas un turno de guardia durante la tarde, constituido por un oficial y un auxiliar. Además, durante el resto del año la jornada del sábado se guardará fiesta por la tarde, recuperando ésta durante la semana.

#### *Turnos de trabajo*

Art. 13. En aquellas empresas en que se trabaje la jornada completa, es decir, las veinticuatro horas consecutivas diarias, se establecerán turnos rotatorios a efecto de que todos los trabajadores presten servicio en el turno de noche. En los tres turnos se abonará el salario de Convenio.

La jornada de cada turno será de siete horas y media, conforme se encuentra legalmente establecido.

#### *Vacaciones*

Art. 14. El personal de plantilla disfrutará de veinte días laborables de vacaciones retribuidas y un día más por cada tres años al servicio de la empresa, hasta un máximo de treinta días naturales.

#### *Ropa de trabajo*

Art. 15. El trabajador de fabricación y de oficios varios recibirá dos prendas de trabajo al año.

#### *Licencias*

Art. 16. Avisando con la posible anticipación podrá el personal faltar al trabajo con derecho a percibir el salario por alguno de los siguientes motivos:

Cuatro jornadas de trabajo, en los casos

de muerte o entierro de padres, hijos, cónyuges o hermanos, así como en caso de alumbramiento de esposa, ampliándose a cinco días cuando el hecho se produzca fuera de la localidad donde está emplazado el centro de trabajo.

Dos jornadas de trabajo, por muerte o entierro de otro ascendiente o descendiente, enfermedad grave de padres, hijos o cónyuge, pudiéndose ampliar a tres días cuando se dé la circunstancia anteriormente expuesta.

La licencia por matrimonio será de siete días naturales retribuidos e igualmente podrá acumularse a la vacación anual.

#### *Plazo de preaviso*

Art. 17. El personal que cause baja voluntaria en la empresa deberá solicitarlo con una antelación de un mes, en el caso de los empleados, y con quince días, el resto del personal. En caso contrario perderán el derecho a las partes proporcionales que puedan corresponderles por pagas extraordinarias.

#### *Baja por enfermedad o accidente*

Art. 18. En los casos de baja por enfermedad o por accidente la empresa abonará, a partir del quince día ininterrumpido de la misma, un complemento que, adicionado a la indemnización económica del Seguro de Enfermedad, complete el 100 por 100 del salario de cotización, en caso de baja por enfermedad, o el 100 por 100 de lo realmente percibido, en caso de baja por accidente, mientras perciba las indemnizaciones económicas por parte del Seguro y hasta la fecha de alta médica o del paso a la situación de invalidez.

#### *Santo Patrón*

Art. 19. Se establece el día de San Isidro, 15 de mayo, como Santo Patrón del Grupo de "Piensos Compuestos", pero su festividad, de no coincidir en domingo, se celebrará el domingo siguiente al 15 de mayo, abonándose el importe de un día de haber para festejarlo.

#### *Prima de asistencia*

Art. 20. Se establece una "prima de asistencia" de 10 pesetas por día trabajado para todo el personal comprendido en el presente Convenio, no repercutiendo ni en festivos ni en las extraordinarias. Esta prima no será absorbible.

#### *Salarios*

Art. 21. Los salarios fijados en el presente Convenio son los reflejados en el anexo número 1, entendiéndose que dichas retribuciones se percibirán a rendimiento normal.



## Cláusulas adicionales

1.ª En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación nacional de Pienso Compuestos.

2.ª De acuerdo con lo establecido en la resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), al final de la tabla de salarios se indica la fórmula para hallar el salario-hora profesional.

3.ª En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos, ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, debido a la actividad que desarrollan este tipo de empresas.

4.ª Lo pactado en este Convenio modifica y sustituye las condiciones actuales de trabajo, absorbiendo las mejoras legales o voluntarias que estuvieran establecidas o pactadas por Convenio colectivo, Reglamentación de Trabajo, etcétera, respetándose, no obstante, aquellas que, en su conjunto, resulten más beneficiosas para el trabajador.

5.ª En cuanto a la clasificación del personal se estará a lo señalado en la vigente Reglamentación nacional de Pienso Compuestos.

## Anexo núm. 1

## TABLA DE SALARIOS

## Categorías profesionales y salario establecido

## Mensual

## Técnicos:

1. Titulado superior, 8.643 pesetas.
2. Titulado, 7.563 pesetas.
3. Jefe de fabricación, 6.753 pesetas.
4. Ayudante técnico, 5.942 pesetas.
5. Auxiliar laboratorio, 4.408 pesetas.

## Administrativos:

1. Jefe administrativo, 7.563 pesetas.
2. Oficial administrativo de primera, pesetas 6.482.
3. Oficial administrativo de segunda, pesetas 5.402.
4. Auxiliar administrativo, 4.862 pesetas.
5. Aspirante de primera, 3.241 pesetas.
6. Aspirante de segunda, 2.701 pesetas.

## Personal comercial:

1. Jefe de ventas, 8.103 pesetas.
2. Jefe de zona, 6.482 pesetas.
3. Promotor de ventas, 5.402 pesetas.

## Subalternos:

1. Pesador, 5.186 pesetas.
2. Telefonista, 4.862 pesetas.
3. Ordenanza, 4.862 pesetas.
4. Vigilante, 4.408 pesetas.
5. Botones de 14 y 15 años, 2.161 pesetas.
6. Botones de 16 y 17 años, 2.701 pesetas.

## Personal obrero. — Diario

## a) De fabricación:

1. Encargado, 173 pesetas.
2. Ayudante de encargado, 163 pesetas.
3. Peón o mozo, 151 pesetas.

## b) Oficios varios:

1. Chofer, 173 pesetas.
2. Mecánico electricista, 173 pesetas.
3. Oficial de oficios varios, 163 pesetas.
4. Aprendiz de 14 y 15 años, 76 pesetas.
5. Aprendiz de 16 y 17 años, 86 pesetas.
6. Mujer de limpieza, 147 pesetas.

## Fórmula para hallar en salario-hora profesional

$$\text{Salario-hora profesional} = \frac{(\text{SC} + \text{A}) \times 365 + \text{J} + \text{N} + \text{M} + \text{S}}{(365 - \text{D} - \text{F} - \text{V}) 8}$$

## Detalle:

- SC = Salario de Convenio.  
 A = Antigüedad.  
 365 = Días del año.  
 J = Importe gratificación 18 Julio.  
 N = Importe gratificación Navidad.  
 M = Gratificación 1.º mayo.  
 S = Importe gratificación 15 septiembre.  
 D = Domingos del año.  
 F = Fiestas no recuperables.  
 V = Vacaciones.  
 8 = Jornada legal de trabajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Núm. 8.639

## Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Florencio Burillo Salas (San Pablo, 59, tercero) la instalación y funcionamiento de taller de confección sito en calle Don Pedro de Luna, 80, con 6 motores de 1'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de diciembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.640

Ha solicitado don José Domingo Llovet (Emilio Hortalet, 1) la instalación y funcionamiento de maquinaria en almacén de hierros sito polígono Cogullada, calle F, parcela 64, con 4 motores de 19'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.641

Ha solicitado don José-Luis García García (Asalto, 51, sexto) la instalación y funcionamiento de taller mecánico de montajes sito en San Juan de la Peña, nave 16, con 8 motores de 8 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.642

Ha solicitado "Coimbra", S. A., la instalación y funcionamiento de un garaje sito en plaza Diego de Velázquez, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.



Núm. 8.643

Ha solicitado "Posada de las Almas" la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 7.500 litros de capacidad sito en calle San Pablo, 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.644

Ha solicitado don Lorenzo Fau Oliván (Calvo Sotelo, 52, sexto) la instalación y funcionamiento de motores en supermercado "Fau", sito en la calle León XIII, 24, con 8 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, su conocimiento y efectos oportunos, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.645

Ha solicitado don Alberto Ramón Casabona la instalación y funcionamiento de industria perfumería líquida sito en avenida Cataluña, 85, con 5 motores de 12'90 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.646

Ha solicitado "Torabel", S. L., la instalación y funcionamiento de una cámara frigorífica en industria sito en calle Santa Orosia, 34, con 4'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.647

Ha solicitado don Clemente Martín Rubio (García Sánchez, 23) la instalación y funcionamiento de un taller de tallado de cristal sito en calle Borja, 40, con 7 motores de 5'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.648

Ha solicitado "Servicio Militar de Construcción" la instalación y funcionamiento de dos tanques de propano de 4.000 litros de capacidad cada uno, sitos en Valdespartera (Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.631

### Comisaría de Aguas del Ebro

Visto el expediente instado por el Ayuntamiento de Puendeluna (Zaragoza), solicitando la concesión de 0,43 litros por segundo de aguas del río Gállego, derivándolas a través del canal de Puendeluna, de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos, todos ellos favorables al otorgamiento de la concesión, y no habiéndose presentado reclamaciones durante la información pública, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado por un presupuesto de ejecución material de 711.646'58 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga al Ayuntamiento de Puendeluna (Zaragoza) la concesión de un aprovechamiento de aguas hasta un caudal de 1,30 litros por segundo en jornada de ocho horas, equivalente a 0,43 litros por segundo continuos, procedentes del río Gállego, a través del canal de alimentación de la central de Marracos, de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con destino al abastecimiento de la localidad.

2.ª La derivación de este caudal se llevará a cabo mediante las obras construidas sensiblemente de acuerdo con el proyecto de abastecimiento de aguas de Puendeluna, suscrito en Zaragoza y julio de 1967 por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil.

Deberá modificarse el sistema de adición del coagulante al agua, el cual deberá incorporarse, como figura previsto en el proyecto, antes de su llegada al decantador, siendo obligación del concesionario, en todo momento, suministrar las aguas en condiciones de potabilidad.

3.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la construcción de un módulo o la instalación de un contador volumétrico para el control de los caudales derivados.

4.ª Las obras e instalaciones quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, corriendo a cargo del concesionario las remuneraciones y gastos que por tal concepto se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes.

5.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente como si se tratara de una nueva concesión.

6.ª La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión el agua que pudiera necesitar para toda clase de obras públicas, en la forma que estime más conveniente, aunque sin causar perjuicios a las obras de la concesión.



7.ª Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1966, sobre reforma de las Haciendas locales.

8.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente una vez publicada la concesión.

10. Esta autorización se otorga por un plazo de 99 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. El concesionario queda sujeto a las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, legal y social que estén en vigor en cada momento, así como también a las que determine la Ley de Protección a la Industria Nacional y Reglamento para su aplicación.

12. El concesionario queda obligado a cumplir en todo momento las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies acuáticas.

13. El incumplimiento por parte del concesionario de una cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en la Ley general de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

• • •

Núm. 8.655

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de noviembre de 1971 en la provincia de Zaragoza.

Número del expediente: 330-D-71.

Nombre del denunciado: Manuel Nieto Polo.

Clase de la falta: Obras abusivas.

Cauce público: San Lázaro.

Término municipal: Cetina.

Importe de la multa: 500 pesetas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 8.569

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

*Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros por carretera de Sabinar y Pinsoro a Ejea de los Caballeros, como hijuela-desviación de la concesión V2875 de Carcastillo a Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Dipu-

tación Provincial, a los Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros, Santa Anastasia, Valareña, Sabinar, El Bayo, Pinsoro; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Sádaba-Zaragoza.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971. El Ingeniero Jefe, Pedro Martín.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.573

JUZGADO NUM. 21.— MADRID

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 21 de esta capital (sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de la misma), con el número 614 de 1971, se sigue expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" de don Pedro Longás Bartibas, natural de Tauste (Zaragoza), hijo de don Mariano y doña Nicolasa, que falleció en esta capital, de donde era vecino, el día 31 de mayo de 1971, sin haber otorgado testamento, y que la herencia del mismo se reclama por su hermano de vínculo sencillo don Vicente Longás Tejados y por sus sobrinos carnales don Jesús, don Pedro Laborda Longás, hijos de su hermana, también de vínculo sencillo, doña Pilar Longás Tejados; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a esta herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y en su virtud se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza. — El Secretario, (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones